

mañana, para cuyo día y hora se reuiran dirigien-
sus condecoraciones los citados Ayuntam.^{tos} en el ca-
so de no adoptar el medio propuesto por esta Junta, o
omitir sus Comisarios, si lo tubiesen a bien citando
por medio de papel eta a todos los Individuos en e-
dia precedente

En Villa de la Serena de la citada Acta de 17 de Mayo
de 1808 para q^e conre cumpliendo con lo mandado libe-
el presente q^e Signo y firmo en Villena a veinte y
ocho de Julio de mil ochocientos y diez

U. estara penetrado de la
verdad, de q^e quando se tra-
ta de asuntos, en q^e se compro-
mete el bien de la Patria a fl-
yida nada puede detener a
hombres q^e combaten por su
independencia

El objeto del congreso ha de
ser tomar conocim.^{to} del Estado
de las tropas, y concertar el
medio de proveer a sus ne-
cesidades, para las q^e no
basta los recursos ordinari-
os, y aun parece, q^e estos
o no se recaudan, o se con-
vierten en otros objetos.

Ahi pues yo tengo fundada
confianza en q^e el congreso
pondra fin a los males q^e
en esta parte haya, aten-
diendo unicam.^{te} a la impor-
tancia del asunto, ya que
el Estado reclama a tram.
los servicios de todas sus cla-
ses con tal imperio q^e
otro modo jurgo q^e ni

